

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO - 11500000
30-09-2022 Vs 30-09-2021
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
Cifras expresadas en pesos

			Fecha de generación	29/09/2022 10:10:00 a.m.
CÓDIGO	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	* VALOR VARIACIÓN (PESOS) (\$)	DETALLE VARIACIÓN
1	ACTIVOS		N/A	11712568314716,64
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		N/A	11712568314716,64
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		N/A	4061952755326,44
1.2.24.20	Aportes En Organismos Internacionales			4061952755326,44
1.2.24.20	Aportes En Organismos Internacionales	DETALLE 1	La variación de \$4.06 billones que presentada en esta cuenta durante el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 corresponde principalmente a los siguientes conceptos: a) Ajuste por diferencial cambiario realizado a los aportes \$ 1.6 billones b) Transferencia del Banco de la República al MHCP segun lo establecido en el articulo 50 de la Ley 1955 de 2019 \$ \$194 billones c) Aportes realizado durante el año a: BID \$27.449 millones. BCIE \$14.379 millones. Corporacion Interamericana de Inversiones \$ \$18.305 millones. Corporacion Financiera Internacional \$29.413 millones. BIRF \$41.920 millones. CAF \$368.937 millones . BDC \$5.145 millones.	4061952755326,44
1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		N/A	7650615559390,20
1.2.27.04	Sociedades De Economía Mixta			7650615559390,20
1.2.27.04	Sociedades De Economía Mixta	DETALLE 1	La variación de \$18.26 billones presentada en esta cuenta durante el periodo comprendido entre septiembre de 2021 y septiembre de 2022 corresponde principalmente a los siguientes conceptos: a) Capitalización de SATENA en virtud del artículo 91 de la Ley 2063/20 por 35 mil millones. b) Disminución de \$17.2 billones por concepto de los dividendos decretados a favor de la Nacion- MHCP por las siguientes empresas: Ecopetrol. CISA. EEDAS. Grupo Bicentenario. Electrificadora del Meta y Electrificadora del Caquetá c) Reclasificaciones desde la categoría del Costo acciones del MHCP en la Nueva EPS por 162 mil millones. e) Valor neto total del resultado de la aplicación del MPP a inversiones patrimoniales septiembre 2021-septiembre 2022 por 35.31 billones. f) Descapitalización del Grupo Bicentenario por la suma de 159 mil millones y g) Capitalizacion Nueva EPS (junio 2022) por valor de 54 mil millones. h) Capitalización Positiva por \$74.999 millones.	7650615559390,20
2	PASIVOS		N/A	-6560958514836,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR		N/A	-6560958514836,00
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR		N/A	-6560958514836,00
2.4.02.08	Subvencion Por Diferencial De Compensacion A Refinadores O Importadores De Combustible			-6560958514836,00
2.4.02.08	Subvencion Por Diferencial De Compensacion A Refinadores O Importadores De Combustible	DETALLE 1	La disminución de \$6.56 billones en esta subcuenta obedece a que al mes de septiembre de 2022 el MHCP. en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1596 del 23 de junio de 2022. canceló la totalidad de las obligaciones a cargo del FEPC reconocidas mediante Resoluciones 1071 y 1072 de junio de 2022 por concepto del diferencial de compensación liquidado por el Ministerio de Minas y Energía a Ecopetrol y REFCAR. según el siguiente detalle: a) Reconocimiento a favor de ECOPETROL del valor adeudado por FEPC por concepto de diferencial de compensación del III y IV T- 2021 y IT-2022 por valor de \$11.4 Bn. b) Reconocimiento a favor de REFCAR del valor adeudado por FEPC por concepto de diferencial de compensación del III y IV T-2021 y IT-2022 por la suma de \$2.8 Bn. Es de resaltar que en cumplimiento a lo establecido por la CGN los estimados del diferencial de compensación a cargo del FEPC se registran en la subcuenta 939022 por tal razón en esta subcuenta solo se refleja los valores finales que han sido liquidados por el Ministerio de Minas y Energía.	-6560958514836,00
3	PATRIMONIO		N/A	2767295424981,30
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		N/A	2767295424981,30
3.1.48	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		N/A	2767295424981,30
3.1.48.02	Inversiones En Sociedades De Economía Mixta			2767295424981,30
3.1.48.02	Inversiones En Sociedades De Economía Mixta	DETALLE 1	El incremento en esta subcuenta se genera principalmente por las variaciones favorables en las otras partidas patrimoniales las cuales se han derivado de la aplicación del método de participación patrimonial en las inversiones controladas en las que el MHCP tiene participación particularmente se destaca el comportamiento positivo de ECOPETROL.	2767295424981,30
4	INGRESOS		N/A	11381700884257,60
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		N/A	6192021777279,60
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		N/A	6192021777279,60
4.4.28.90	Otras Transferencias			6192021777279,60
4.4.28.90	Otras Transferencias	DETALLE 1	El incremento se origina principalmente por el pago del diferencial compensación a REFCAR y ECOPETROL con presupuesto servicio Deuda. según lo establecido en la Resolución 1596 de 2022 por \$6.46 billones.	6192021777279,60
4.8	OTROS INGRESOS		N/A	5189679106978,00
4.8.11	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS		N/A	5189679106978,00
4.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta			5189679106978,00
4.8.11.04	Sociedades De Economía Mixta	DETALLE 1	El incremento en esta subcuenta se genera principalmente por las variaciones favorables en las cuentas de resultados las cuales se han derivado por la aplicación del método de participación patrimonial en las inversiones controladas en las que el MHCP tiene participación particularmente se destaca el comportamiento positivo de ECOPETROL que a 30 de septiembre de 2022 refleja un saldo de \$23.4 Billones.	5189679106978,00
5	GASTOS		N/A	-2039871420174,70
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		N/A	8008441908284,60
5.4.24	SUBVENCIONES		N/A	8008441908284,60
5.4.24.18	Subvencion Por Diferencial De Compensacion A Refinadores O Importadores De Combustible			8008441908284,60

CÓDIGO	CONCEPTO	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	* VALOR VARIACIÓN (PESOS) (\$)	DETALLE VARIACIÓN
5.4.24.18	Subvencion Por Diferencial De Compensacion A Refinadores O Importadores De Combustible	DETALLE 1	A 30 de septiembre de 2022 la subcuenta 5.4.24.18 Subvención por diferencial de compensación a refinadores o importadores de combustible refleja un saldo de \$14.249.473.296.584.60 mientras que al corte del 30 de septiembre de 2021 se habían reconocido \$6.241.031.388.300 generando un incremento de \$8.008.441.908.284.60 debido al reconocimiento a favor de ECOPETROL y REFCAR de las posiciones netas liquidadas por el Ministerio de Minas para el III y IV trimestre de 2021 y I Trimestre de 2022 a cargo del Fondo de Estabilización de los precios de los combustibles (FEPC).	8008441908284,60